ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2023

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la UAERMV informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2023** a través de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

1. DATOS DE LA ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

Dirección: Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071
Teléfono: (1) 3779555
Página web: www.umv.gov.co
Correo electrónico: contratos@umv.gov.co

2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II. Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y los interesados.

3. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTES DE OBRA, DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y/O ARRENDADA. PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)

El alcance del objeto del contrato comprende:

1.La prestación del servicio de vigilancia y supervisión motorizada, en los frentes de obra de la UAERMV.

2.Garantizar que sea personal capacitado, quien realiza las actividades de vigilancia y supervisión motorizada de acuerdo con lo ofertado.

3.Realizar la prestación del servicio durante el tiempo establecido y ofertado por el proponente en su propuesta técnica y económica.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2023

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indicaa continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
92121500	92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 – Seguridad y Protección Personal	15 – Servicios de Guardias

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Los proponentes deberán cumplir con todas las condiciones o requisitos técnicos descritos en el **ANEXO** - **FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la UAERMV se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica en este aspecto y su oferta es habilitada.

Dentro del Anexo **FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**, el cual hace parte esencial de esta contratación se presenta la descripción detallada de necesidades, características y especificaciones técnicas del objeto contractual.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se adelanta por regla general bajo la modalidad de Licitación Pública, al no adecuarse el objeto a contratar, ni su naturaleza, ni su cuantía a las demás modalidades de selección previstas en los numerales siguientes del referido artículo.

   Partiendo de lo anterior, la escogencia del contratista se adelanta atendiendo el procedimiento previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas relativas a la Licitación Pública, como las contenidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023.

   Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley. De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", son aplicables para el presente proceso de contratación.

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en la minuta.

7. **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2023

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la *Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II,* que se puede consultar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

El cierre de este proceso de LICITACION PUBLICA se realizará el día y hora indicados en el cronograma de actividades previsto en la plataforma SECOP II.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) técnica(s) recibidas.

Una vez desencriptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **"Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II"** [1]expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico **contratos@umv.gov.co** y la página web de la Entidad **www.umv.gov.co**

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

El Presupuesto Oficial para el presente proceso es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M.CTE ($ 4.634.580.603)**

Estimación del presupuesto

Lo anterior, se evidencia en Formato 029 – Tabulación y Análisis del sector y con base en el análisis de dispersión, así:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2023

TABLA VALORES Y PRESUPUESTO ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Cant.	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, sin arma, equipos de comunicación y linterna con pilas de repuesto.	U	9762	$ 213.152
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, sin arma y equipos de comunicación.	U	8953	$ 172.860
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas domingos y festivos, personal uniformado, sin arma, equipos de comunicación y linterna con pilas de repuesto.	U	1978	$ 396.200
4	Servicio de supervisión motorizada 12 horas nocturnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, con arma y equipos de comunicación.	U	489	$ 215.247
5	Servicio de supervisión motorizada 12 horas diurnas de lunes a sábado, días hábiles, personal uniformado, con arma y equipo de comunicación.	U	448	$ 172.603

6	Servicio de supervisión motorizada 24 horas domingos y festivos, personal uniformado, con arma y equipos de comunicación.	U	99	$ 403.128
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				$ 4.634.580.603

Los puntos de vigilancia estimados, están planeados bajo estrategias de ejecución, mediante las cuales, la Gerencia de Intervención contempla principalmente sus consumos históricos y los posibles incrementos en frentes de obra. Para los puntos de vigilancia se propone servicios diurnos y/o nocturnos, de acuerdo con necesidad en frentes de obra: La proyección se estima para un periodo de doce (12) meses, aclarando que las cantidades son estimadas y sus requerimientos pueden aumentar o disminuir mensualmente, sin que se supere el presupuesto inicial oficial designado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se originen con ocasión del presente procesode selección se harán con cargo a la vigencia fiscal 2023, y al PAC, según Certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP 663

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011604490000007858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	O232020200885290 Otros servicios de seguridad	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.419.785.000
O23011604490000007858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	O232020200885290 Otros servicios de seguridad	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	2.225.324.321
O23011604490000007858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	O232020200885290 Otros servicios de seguridad	1-100-I024 VA-Sobretasa al ACPM	200.000.000
			Total	**3.845.109.321**

CDP 664

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602330000007903	Apoyo a la adecuacion y conservacion del espacio publico de Bogota	O232020200885290 Otros servicios de seguridad	1-100-F001 VA-Recursos distrito	234.471.282
O23011602330000007903	Apoyo a la adecuacion y conservacion del espacio publico de Bogota	O232020200885290 Otros servicios de seguridad	1-100-F039 VA-Crédito	555.000.000
			Total	**789.471.282**

9. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2023

Teniendo en cuenta que La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV hace parte de la lista de "Entidades del nivel Subcentral del Gobierno, el cual incluye todas las demás entidades subcentrales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y una vez revisado uno de los tres parámetros establecidos en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente:

El objeto del presente contrato SE ENCUENTRA COMO EXCEPCION en la aplicación de los acuerdos establecidos con Chile, Triángulo Norte Guatemala, Triángulo Norte El Salvador y Comunidad Andina, toda vez que limita a Colombia el acceso al mercado de servicios de vigilancia y seguridad privada, pero solo puede mantener las medidas ya existentes en el momento en que entre en vigencia el Tratado.

Así, se establece que solo las empresas que se encuentren organizadas bajo las leyes de Colombia como sociedades de responsabilidad limitada o como cooperativas de vigilancia y seguridad privada pueden suministrar estos servicios. Además, los socios de estas empresas deben ser nacionales colombianos

Por lo anterior, al presente proceso no aplicará lo señalado en el **Artículo 2.2.1.2.4.1.1** del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016).

10. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso de contratación supera el umbral establecido para limitación del proceso a las MIPYMES, conforme el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso queda abierto a todos los proponentes que deseen participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son de: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS) Y CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL.

12. **SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** NO.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de selección es el dispuesto directamente en la plataforma del SECOP II.

14. **CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS**:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet

en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura de la selección abreviada. Las versiones que allí aparezcan de los documentos de la selección abreviada tienen el carácter de oficiales. El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAERMV y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1712 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia…"* ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad www.umv.gov.co.

15. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la UNIDADAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL **–** UAERMV, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

15.LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento delos fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que el Decreto Distrital 371 de 2010, formuló lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en temas como la contratación, respuesta a solicitudes ciudadanas, atención de peticiones, participación ciudadana y control interno.

Que el Decreto Distrital 118 de 2018, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público en todas las entidades distritales, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, ordena el desarrollo de un Plan de Gestión de la Integridad en las entidades distritales y reglamenta la creación de los gestores de integridad como actores clave en la cultura de integridad.

Que, el inciso segundo del artículo 14 ibidem del Decreto 189 de 2020 establece que: *"Los procesos contractuales* ***contarán en su apertura*** *y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad. (…)"*

Para ello, se tendrá especial observancia de todos los actores en el proceso de contratación, de las disposiciones previstas en el estatuto anticorrupción, especialmente las contenidas en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"* y el Decreto Distrital 189 de 2020.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2023

GIACOMO SANTIAGO MARCENARO JIMÉNEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención
Ordenador del Gasto *)

(*) Resolución No. 331 de 2016, modificada por la Resolución 352 del 15 de septiembre de 2021

Elaboró: Martha Lucìa Suárez M. / Abogada SG / UAERMV
Revisó: Juan Camilo García G. Profesional Especializado / SG / UAERMV

Radicado: **20231150118813**
Fecha 08-05-2023 08:47

Documento 20231150118813 firmado electrónicamente por:	
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ	**Subdirector Técnico de Producción e Intervención**, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN, ID: 19375729, giacomo.marcenaro@umv.gov.co, Fecha de Firma: 08-05-2023 10:03:33
Revisó:	JUAN CAMILO GARCIA GARCIA - - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - juan.garcia@umv.gov.co
Proyectó:	MARTHA LUCIA SUAREZ MORALES - ABOGADO CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - martha.suarez@umv.gov.co

7e060d6104e7e032d8ee95b6be06f43bbb0c94d1d330b952f4a23426a88b27f8
Codigo de Verificación CV: 78547 Comprobar desde:
https://www.umv.gov.co/portal/verificar/